

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00747 00

Teniendo en cuenta que no fue posible obtener acuse de recibo de la notificación remitida, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designado **Ricardo Huertas Buitrago**, en auto del 25 de octubre de 2023.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Carlos Arturo Guadrón Arias**, se designa al abogado **José Andrés ruge Palacios**, dirección de notificaciones electrónica: juridicagcl@gmail.com..

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 26 de febrero de 2022; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Respecto de lo gastos, los mismos fueron fijados en auto del 12 de diciembre de 2022.

CUARTO: La presente decisión comuníquese al abogado escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 004 de fecha 19 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario